



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

VISTO:

El Informe N° 2025-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2023; Informe N° 7068-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 28 de diciembre de 2023; Informe N° 318-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL/ULO-JJSA, de fecha 27 de diciembre de 2023, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**; con CUI N° 2388076; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 09 de octubre de 2017, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 146-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente de Inversión: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**; con Código Único de Inversiones 2388076, por un monto de S/ 115,465.45 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 45/100 soles), con presupuesto al mes de agosto de 2017, por la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa.

Que, con fecha 13 de setiembre de 2017, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 176-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, en el artículo Primero la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente de Inversión: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**; con Código Único de Inversiones 2388076, por el monto de S/. 143,086.97 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis con 97/100 soles), bajo la modalidad de ejecución indirecta – contrata y con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario. Aunado a ello, en el Artículo Segundo, textualmente indica: **"Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Regional N° 146-2017-Gobierno Regional Amazonas/GRI, de fecha 09 de octubre de 2017"**.

Que, con fecha 02 de marzo de 2018, se suscribe el Contrato de Gerencia General Regional N° 023-2018-G.R. AMAZONAS-GGR, entre el Gobierno Regional de Amazonas representado legalmente por su Gerente General Regional Méd. Yesper Saravia Díaz, identificado con DNI N° 09915119 y el CONSORCIO VIAL AMAZÓNICO, para la ejecución de la obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**; con Código Único de Inversiones 2388076, por el monto de S/ 90,900.47 (Noventa Mil Novecientos con 47/100 Soles) Incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y por un periodo de treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 05 de abril de 2018, se suscribe el Contrato de Consultoría N° 044-2018-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GGR, entre el Gobierno Regional representado legalmente por su Gerente General Regional Méd. Yesper Saravia Díaz, identificado con DNI N° 09915119 y el Ing. Civil Edwin Cabellos Altamirano, para la Supervisión de la ejecución de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE,**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”; con Código Único de Inversiones 2388076, por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles) Incluido IGV, y por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, que incluye 30 días calendarios para la supervisión y 15 días calendarios la liquidación de la obra.

Que, con fecha 04 de mayo de 2018, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 049-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se designa a la Comisión de Recepción de Obra, la cual se encargará conjuntamente con el ejecutor de la Obra “CONSORCIO VIAL AMAZÓNICO” de verificar el fiel cumplimiento del contenido del Expediente Técnico.

Que, con fecha 12 de junio de 2018, mediante el Acta de Recepción de Obra, el Comité de Recepción de Obra conformado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 049-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 04 de mayo de 2018, se da por recepcionada la obra: “REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL (LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CUI 2388076.

Que, con fecha 08 de noviembre del 2018, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 427-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió ACOGER la OBSERVACIÓN Realizada por el Representante Común del CONSORCIO VIAL AMAZÓNICO, al Artículo Primero de Resolución de Gerencia General Regional N° 382-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 04 de octubre de 2018, respecto al cobro por concepto de otras penalidades al no haber presentado el Plan de Manejo Ambiental – Actividades de mitigación de Impacto Ambiental, Plan de Seguridad y Calendario de Participación Personal, por la suma de S/ 9,090.05 soles, al haber determinado el área de usuaria documentalmente que efectivamente cumplió con la presentación de dichos documentos; en consecuencia, RATIFICAR la APROBACIÓN de la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 023-2018-G.R. AMAZONAS/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el CONSORCIO VIAL AMAZÓNICO, practicada por la Entidad sin Saldo a Cargo del Contratista, más la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/ 9,090.05 (Nueve Mil Noventa con 05/100 soles).

Que, con fecha 24 de junio de 2019, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 097-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió DECLARAR CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría N° 044-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, suscrito con el Ing. Civil Edwin Cabellos Altamirano, para realizar la Supervisión de la ejecución de la obra “REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”; y elaborada por la Entidad; en la cual determina que el costo total del Contrato asciende a S/ 12,049.36 (Doce Mil Cuarenta y Nueve con 36/100 soles), con un saldo neto a favor del Supervisor de Obra, ascendente a S/. 3,914.41 (Tres Mil Novecientos Catorce con 41/100 soles).

Que, con fecha 01 de agosto de 2023, mediante Informe N° 037-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-MERF, la Ing. María Elizabeth Ramos Fernández, Liquidadora de Obras, solicita elaborar la Liquidación Financiera del proyecto: “REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.

Que, con fecha 01 de agosto de 2023, mediante proveído S/N, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el Ing. Jhonatan Orihuela Molina (e), solicita a la Liquidadora Financiera, C.P.C. Ana



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° -2024 **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Maribel Ticliahuanca Cruz., realizar la Liquidación Financiera del proyecto: *“REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”*.

Que, con fecha 22 de agosto de 2023, mediante Informe N° 088-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la Liquidadora Financiera, C.P.C. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, solicita a la Oficina de Tesorería los Comprobantes de Pago para que proceda a realizar el análisis de gastos y elaboración de la Liquidación Financiera del proyecto en mención.

Que, con fecha 29 de agosto de 2023, mediante Informe N° 093-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la Liquidadora Financiera, C.P.C. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, solicita a Procuraduría información respecto a si existe algún proceso de conciliación y/o arbitraje del proyecto en referencia.

Que, con fecha 06 de setiembre de 2023, mediante Informe N° 512-2023 G.R. AMAZONAS/ORAD/OT, la Directora de la oficina de Tesorería, C.P.C. Deysi Solano Cotrina, remite copias de los comprobantes de Pago correspondiente a los años 2018 al 2019, del proyecto en mención.

Que, con fecha 08 de setiembre de 2023, mediante Memorando N° 706-2023-G.R. AMAZONAS/PPRA, la Abg. Roció Marilú Rojas Trigoso, Procuradora Publica Regional emite respuesta de acuerdo al requerimiento respecto a que si existe algún proceso de conciliación y/o arbitraje del proyecto en mención, en su informe sostiene lo siguiente: *“(…) NO EXISTE REGISTRO de algún Procesos Arbitrales y/o Conciliación con la Empresa Consorcio Vial Amazónico y ni con el supervisor Ing. Edwin Cabellos Altamirano respecto a la obra en referencia.*

Que, con fecha 10 de octubre de 2023, mediante Informe N° 189-2023-GOB.REG.AMAZONAS/GRI/SGE-AACS/A, el asistente de la Sub Gerencia de Estudios, el Br. Angel Cullampe Servan, Alcanza Información técnica del Proyecto con CUI N° 2388076.

Que, con fecha 11 de octubre de 2023, mediante Informe N° 109-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la Liquidadora Financiera, C.P.C. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera con CUI: 2388076, donde en el ítem IV. Conclusiones de su Informe, textualmente indica lo siguiente: *(…) “Al realizarse el análisis del movimiento financiero del proyecto “REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” con CUI: 2388076, según la información brindada los gastos se desarrollaron de la siguiente manera: COSTO AL EJECUTOR DE LA OBRA se canceló el importe de S/. 90,900.47 (Noventa Mil Novecientos con 47/100 nuevos soles), COSTO DE SUPERVISOR por un importe de S/. 12,049.36 (Doce Mil Cuarenta y Nueve con 36/100 soles), y por GASTOS DE GESTIÓN por un importe de S/. 4,677.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), por lo tanto, EL COSTO TOTAL DEL PROYETO ASCIENDE a S/. 107,626.83 (Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 83/100 soles)”*.

Que, con fecha 12 de octubre de 2023, mediante Informe N° 5335-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Álvaro Celis Martos, Alcanza Liquidación Financiera del proyecto con CUI: 2388076 a la OFICINA DE CONTABILIDAD, a fin de que proceda a la evaluación de la liquidación financiera del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

Que, con fecha 20 de octubre de 2023, mediante Informe N° 341-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC, la Directora de Contabilidad, CPC Lesly Yalta Cullampe, alcanza documentación, donde indica lo siguiente: (...) *“Al respecto y, de acuerdo a la información financiera que se tiene, se señala, que, Cuyos montos se reflejan en la información adjunta en tres folios por un monto de S/. 107,626.83, el cual es concordante con el importe señalado en el documento de la referencia”.* (...)

Que, con fecha 01 de diciembre de 2023, la Entidad emite la Orden de Servicio N° 0003191-2023, con ZAMORA QUIÑONES CATHERIN LIZETT, con RUC 10471929901, para la elaboración de la liquidación técnica del proyecto: *“REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL (LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”*, con CUI: 2388076.

Que, con fecha 01 de diciembre de 2023, mediante Carta N°01-2023-CLZQ, la Ing. Catherin Lizett Zamora Quiñones, Solicita información referente a los proyectos de inversión pública: *INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN A LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA AV. MARGINAL CUADRA 1 DE LA LOCALIDAD DE PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE JAZAN - BONGARA – AMAZONAS*, con CUI 2288221, y *REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS*, con CUI 2388076.

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 124-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-MERF, la Ing. María Elizabeth Ramos Fernández, Liquidadora de Obras, Alcanza Información Solicitada referente a los proyectos CUI 2288221 y CUI 2388076.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 001-2023-ING./CLZQ, la Ing. Catherin Lizett Zamora Quiñones, con CIP. 272031, alcanza la Liquidación Técnica del proyecto: *“REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”* con CUI: 2388076.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante Carta N° 002-2023-CLZQ, la Ing. Catherin Lizett Zamora Quiñones, alcanza liquidación técnica de los proyectos con CUI N° 2288221 y 2388076.

Que, mediante **INFORME N° 318-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL/ULO-JJSA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza conformidad de servicio de liquidación técnica financiera del proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

I. ANÁLISIS

1. *Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 176-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 13 de setiembre de 2023, en el artículo Primero la Entidad aprueba el Expediente de Inversión: “REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS”;* con Código Único de Inversiones 2388076, por el monto de S/ 143,086.97 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis con 97/100 soles), bajo la modalidad de ejecución indirecta – contrata y con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, como se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

DETALLE DE FINANCIAMIENTO			
DESCRIPCIÓN	REGIÓN		TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRACIÓN	
COSTO DIRECTO	61,809.97		61,809.97
GASTOS GENERALES DE LA OBRA	17,975.16		17,975.16
UTILIDAD	3,090.50		3,090.50
SUB TOTAL	82,875.63		82,875.63
IGV (18%)	14,917.61		14,917.61
COSTO DE OBRA	97,793.24		97,793.24
GASTOS DE SUPERVISIÓN		15,568.55	15,568.55
UTILIDAD SUPERVISIÓN		778.43	778.43
SUB TOTAL		16,346.98	16,346.98
IGV SUPERVISIÓN (18%)		2,942.46	2,942.46
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN		19,289.44	19,289.44
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO		9,761.84	9,761.84
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		16,242.45	16,242.45
ELAB. DE EXPEDIENTE TECNICO			0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	97,793.24	45,293.73	143,086.97

2. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 427-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 08 de noviembre del 2018, la Entidad resolvió ACOGER la OBSERVACIÓN Realizada por el Representante Común del CONSORCIO VIAL AMAZÓNICO, al Artículo Primero de Resolución de Gerencia General Regional N° 382 - 2018 - Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 04 de octubre de 2018, respecto al cobro por concepto de otras penalidades al no haber presentado el Plan de Manejo Ambiental – Actividades de mitigación de Impacto Ambiental, Plan de Seguridad y Calendario de Participación Personal, por la suma de S/. 9,090.05 soles, al haber determinado el área de usuaria documentalmente que efectivamente cumplió con la presentación de dichos documentos; en consecuencia, RATIFICAR la APROBACIÓN de la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 023-2018-G.R. Amazonas/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el CONSORCIO VIAL AMAZÓNICO, practicada por la Entidad sin Saldo a Cargo del Contratista, más la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/.9,090.05 (Nueve Mil Noventa con 05/100 soles).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

3. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 097-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 24 de junio de 2019, la Entidad resolvió DECLARAR CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría N° 044-2018-Gobierno Regional Amazonas/GGR, suscrito con el Ing. Civil Edwin Cabellos Altamirano, para realizar la Supervisión de la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"; y elaborada por la Entidad; en la cual determina que el costo total del Contrato asciende a S/. 12,049.36 (Doce Mil Cuarenta y Nueve con 36/100 soles), con un saldo neto a favor del Supervisor de Obra, ascendente a S/. 3,914.41 (Tres Mil Novecientos Catorce con 41/100 soles).
El mencionado saldo a favor del consultor el Ing. Civil Edwin Cabellos Altamirano, fue cancelado por la Entidad mediante comprobante de pago N° 5178 de fecha 05 setiembre de 2019.
4. Mediante Informe N°109-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO- AMTC, de fecha 11 de octubre de 2023, la Liquidadora Financiera, C.P.C. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, indica textualmente en el numeral 4.4 del numeral IV. Conclusiones que, (...) El proyecto: "REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI: 2388076, fue ejecutado por la modalidad de Ejecución por Contrata durante el año 2018 – 2019 (...), adjuntando el cuadro N° 02:

CUADRO N° 02
Detalle de Ejecución Presupuestal

EJERCICIO PRESUPUESTAL	DEVENGADO	GIRADO
Ejercicio Presupuestal 2018 - Ejecutado Financieramente	103,577.47	103,577.47
Ejercicio Presupuestal 2019 - Ejecutado Financieramente	4,049.36	4,049.36
TOTAL	107,626.83	107,626.83

Asimismo, la CPC Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, en el ítem 4.6 del numeral IV. Conclusiones de su Informe N° 109-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, textualmente indica lo siguiente: (...) "Al realizarse el análisis del movimiento financiero del proyecto "REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI: 2388076, según la información brindada los gastos se desarrollaron de la siguiente manera: **COSTO AL EJECUTOR DE LA OBRA** se canceló el importe de S/ 90,900.47 (Noventa Mil Novecientos con 47/100 soles), **COSTO DE SUPERVISOR** por un importe de S/ 12,049.36 (Doce Mil Cuarenta y Nueve con 36/100 soles), y por **GASTOS DE GESTIÓN** por un importe de S/ 4,677.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), por lo tanto, **EL COSTO TOTAL DEL PROYETO ASCIENDE** a S/ 107,626.83 (Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 83/100 soles). (...), adjuntando el cuadro N° 03:

CUADRO N° 03
Detalle de Ejecución de Gastos

Año	Pagos al Ejecutor de Obra	Pagos al Supervisor de Obra	Pago de Expediente Técnico	Gastos de Gestión	TOTALES



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

2018	90,900.47	8,000.00	-	4,677.00	103,577.47,
2019	-	4,049.36	-		4,049.36
Total	90,900.47	12,049.36	-	4,677.00	107,626.83

5. Mediante Informe N° 341-2023-GOB. REG. AMAZONAS/ORAD-OC, de fecha 20 de octubre de 2023, la Directora de Contabilidad, CPC Lesly Yalta Cullampe, indica como asunto, Liquidación Financiera de proyecto de inversión, además en su informe textualmente indica lo siguiente: (...) Al respecto y, de acuerdo a la información financiera que se tiene, se señala lo siguiente:

CUADRO N° 04
Monto Total del Proyecto

Año	Compromiso	Devengado	Girado
2018	103,577.47	103,577.47	103,577.47
2019	4,049.36	4,049.36	4,049.36
TOTAL	107,626.83	107,626.83	107,626.83

Cuyos montos se reflejan en la información adjunta en tres folios por un monto de S/. 107,626.83, el cual es concordante con el importe señalado en el documento de la referencia". (...) Por lo informado anteriormente, se puede evidenciar que el costo real del proyecto determinado por la oficina de Contabilidad concuerda con lo indicado por la Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

II. CONCLUSIONES

1. El Contrato de Gerencia General Regional N° 023-2018- Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 02 de marzo de 2018, suscrito entre la Entidad y la CONSORCIO VIAL AMAZÓNICO, para la ejecución del proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL (LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", se encuentra liquidado y aprobado mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 427-2018-Gobierno Regional Amazonas/GGR de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. El Contrato de Gerencia General Regional N° 044-2018- Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 05 de abril de 2018, suscrito entre la Entidad y el Ing. Civil Edwin Cabellos Altamirano, para la supervisión del proyecto: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL (LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", se encuentra liquidado y aprobado mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 097-2019-Gobierno Regional Amazonas/GGR de fecha 24 de junio de 2019.
3. En ese sentido se menciona que el proyecto: "REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N°2388076, cuenta con liquidación de ejecución de obra y liquidación de consultoría para supervisión de obra, siendo las resoluciones de aprobación las siguientes:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° **-2024** **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

- ✓ Liquidación de Ejecución de Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 427-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 08 de noviembre de 2018.
 - ✓ Liquidación de Consultoría de Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 097-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 24 de junio de 2019.
4. De acuerdo a lo informado por la CPC Ana Maribel Ticlahuanca Cruz – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, mediante Informe N° 109-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO- AMTC de fecha 11 de octubre de 2023, el costo total del proyecto en mención asciende a la suma de S/ 107,626.83 (Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 83/100 soles).
5. Mediante Informe N°365-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC, de fecha 20 de octubre de 2023, la Directora de Contabilidad, CPC Lesly Yalta Cullampe, alcanza documentación, donde textualmente indica lo siguiente: (...) “Al respecto y, de acuerdo a la información financiera que se tiene, se señala, lo siguiente:

Año	Compromiso	Devengado	Girado
2018	103,577.47	103,577.47	103,577.47
2019	4,049.36	4,049.36	4,049.36
TOTAL	107,626.83	107,626.83	107,626.83

Cuyos montos se reflejan en la información adjunta en tres folios por un monto de S/ 107,626.83, el cual es CONCORDANTE con el importe señalado en el documento de la referencia”. (...)

6. Como consecuencia a la revisión y análisis a la información de la Liquidación Técnica y Financiera y a los actuados afectados al proyecto: “REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMEBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con CUI N° 2388076, el Proveedor detalla que el proyecto tiene un costo final ejecutado ascendente a S/. 107,626.83 (Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 83/100 soles).

Que, con Informe N° 2025-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención a lo indicado en el Informe N° 7068-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera de proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutorio de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o *informes obrantes en el expediente*, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutorio pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO EN EL(LA) BADEN Y MURO DE MANPOSTERIA EN LA LOCALIDAD CHILINGOTE, DISTRITO DE LEIMBAMBA, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**; con CUI N° 2388076; determinándose un **COSTO FINAL** ejecutado que asciende a **S/ 107,626.83 (Ciento Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 83/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Pagos al Ejecutor de Obra	Pagos al Supervisor de Obra	Pago de Expediente Técnico	Gastos de Gestión	TOTALES
2018	90,900.47	8,000.00	-	4,677.00	103,577.47,
2019	-	4,049.36	-	-	4,049.36
Total	90,900.47	12,049.36	-	4,677.00	107,626.83

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° -2024 **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectuó el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Consultor – Ing. Catherin Lizett Zamora Quiñones; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Arq. Roberth Wong Zumaeta – Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL

EBV/lvq
CC.: cc.: